

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

Evaluación del EsIA "Comercial".



MC-DNPC...rcial.pdf

YG

Yamitzel Gutiérrez <ygutierrez@micultura.gob.pa>



...

Para: Aritzel Fernandez; Luis Peña

Lun 04/28/25 4:41 PM

CC: Roxana Pino <rpino@micultura.gob.pa>



MC-DNPC-PCE-N-N°343-20...



454 KB

Caution! This message was sent from outside your organization.

Buenas tardes ingeniera Fernández:

La presente es para remitir la evaluación del informe de prospección arqueológica del EsIA "COMERCIAL". Adjunto nota MC-DNPC-PCE-N-N°343-2025.

Agradecemos confirmar lectura.

Atentamente,

Yamitzel Gutiérrez

Antropóloga

Dirección Nacional de Patrimonio Cultural

MINISTERIO DE CULTURA



501-4019 / 501-4950



GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

MINISTERIO
DE CULTURA

Responder

Responder a todos

Reenviar

G O B I E R N O N A C I O N A L
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 25 de abril de 2025
MC-DNPC-PCE-N-N°343-2025

Ingeniera
ENILDA MEDINA
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente - Herrera

Ingeniera Medina:

Respondiendo a la nota DRHE-SEIA-0653-2025, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**COMERCIAL**”, No. de expediente DRHE-I-F-06-2025, proyecto a realizarse en el corregimiento de Parita Cabecera, distrito de Parita, provincia de Herrera, cuyo promotor es el señor MINYONG LI.

Sobre el particular, el consultor presentó la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024**. Aunque la evaluación arqueológica no arrojó hallazgos de materiales culturales, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del EsIA “**COMERCIAL**” y, en atención al potencial arqueológico en la zona donde se ubica el proyecto (ver antecedentes arqueológicos, anexo 14.14, págs. 6-10), recomendamos cumplir con la medida preventiva del monitoreo arqueológico durante los movimientos de tierra del proyecto (por un profesional idóneo), así como también, charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras de construcción, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante la remoción del terreno y, su notificación inmediata a esta Dirección.

Atentamente,



DYS/yg